RESOLUCIÓN PR / EJ N° 441/18

Asunción, 12 de junio de 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2018 PARA EL "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2018" ID N° 349.841.

COPIA PARA LA D.O.C.

VISTOS:

El formulario de Solicitud de bienes del 05 de junio de 2018 de la Dirección de Comunicaciones; el Memorándum DOC DPG2-327/2018 del 12 de junio de 2018 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DC-V1-183/2018 del 12 de junio de 2018 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/365/2018 del 12 de junio de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 169/2018 del 12 de junio de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Comunicaciones remite la solicitud de inicio de llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2018 para el "Servicio de Montaje de Stand PETROPAR Expo Mariano Roque Alonso 2018" ID N° 349.841;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 349.841 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite proyecto de pliego de bases y condiciones en base al pliego estándar vigente aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Sub Grupos de Gastos 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto de PETROPAR, correspondiente al Ejercicio 2018;

COPIA PARA LA D.O.C.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2018 para el "Servicio de Montaje de Stand PETROPAR Expo Mariano Roque Alonso 2018" ID N° 349.841;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las especificaciones técnicas ni justificación de los bienes que se pretende adquirir, el borrador de pliego de bases y condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones;

Que por Resolución PR / EJ N° 434/18 del 08 de junio de 2018 el Abg. Iván M. Filártiga Cantero ha sido designado Encargado de Despacho de la Presidencia;

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 441/18

Asunción, 12 de junio de 2018

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a aprobar los llamados a Licitación Pública y los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2018 para el "Servicio de Montaje de Stand PETROPAR Expo Mariano Roque Alonso 2018" ID N° 349.841.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2018 para el "Servicio de Montaje de Stand PETROPAR Expo Mariano Roque Alonso 2018" ID N° 349.841.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. IVÁN M. FILÁRTIGA CANTERO
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.